

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

114 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1

EDICTO

Doña Ana Jiménez Delgado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 329 de 2009 se ha acordado notificar a doña María Loreto Muyo Mir, que actualmente se halla en paradero desconocido, la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2009, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 225 de 2009

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de diciembre de 2009.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 329 de 2009, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 329 de 2009, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de desobediencia, en la que intervinieron don Guillermo Casavaio López y doña María Loreto Muyo Mir, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Que debo condenar y condeno a doña María Loreto Muyo Mir, como autora de una falta de desobediencia, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal y con expresa imposición igualmente de las costas procesales cursadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Loreto Muyo Mir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 9 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.278/10)